



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 8 de abril de 2021

Número 5755-RB-2

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Infraestructura, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, presentadas por el Grupo Parlamentario del PAN

Anexo RB-2

Jueves 8 de abril



D-5
②

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 8 de abril de 2021



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 ABR. 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: A Hora: 22:40

Dip. Dulce María Sauri Riancho.
Presidenta de la Mesa Directiva.
Cámara de Diputados.
Presente.-

El suscrito Diputado **Mario Mata Carrasco**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, *la reserva mediante la cual se propone **adicionar un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente, al artículo 53 previsto en el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas***, presentado por la Comisión de Infraestructura, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 53.- ...</p> <p>Cuando la supervisión sea realizada por <i>terceras personas</i>, la supervisora será <i>corresponsable con el residente designado por la dependencia o entidad, en verificar la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a las especificaciones del contrato y la calidad de los materiales</i>. La aprobación de las estimaciones para efectos de pago deberá ser autorizada por la residencia de obra de la dependencia o entidad. Los contratos de supervisión con terceros, deberán ajustarse a los lineamientos que para tal efecto determine la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 53.- ...</p> <p>La residencia de obra deberá contar con un área de transparencia que atienda las solicitudes de información que le sean presentadas respecto a la ejecución de las obras.</p> <p>...</p>

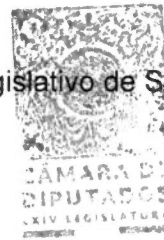
Atentamente

ROSELIAS LUNA A.
COORDINADORA DE DEBATE



0-5
3

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 8 de abril de 2021



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

08 ABR. 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

Hora: 12:40

Dip. Dulce María Sauri Riancho.
Presidenta de la Mesa Directiva.
Cámara de Diputados.
Presente.-

El suscrito Diputado **Mario Mata Carrasco**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, *la reserva mediante la cual se propone reformar el segundo párrafo del artículo 74 BIS previsto en el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, presentado por la Comisión de Infraestructura, para su discusión y votación en lo particular, a efecto de que sea incorporado en el proyecto de mérito:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 74 BIS.- El sistema integral de información contará, en los términos del Reglamento de esta Ley, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento.</p> <p>Las personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación a que se refiere esta Ley, deberán inscribirse en el registro único de contratistas y, cuando así se requiera, en el registro de cada dependencia o entidad; la información proporcionada se deberá mantener actualizada conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría y dependencia o entidad.</p> <p>Este registro deberá ser permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la Ley General de</p>	<p>Artículo 74 BIS.- ...</p> <p>Las personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación a que se refiere esta Ley, deberán inscribirse en el registro único de contratistas y, cuando así se requiera, en el registro de cada dependencia o entidad; la información proporcionada se deberá mantener actualizada conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría de la Función Pública y dependencia o entidad.</p> <p>...</p>

DICE	DEBE DECIR
<p>Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>En el sistema integral existirán secciones o subsistemas por dependencia o entidad a fin de clasificar: especialidad, experiencia, cumplimiento de contratos y capacidad de los contratistas para la ejecución de las obras o servicios a que se refiere esta Ley.</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>...</p>

Atentamente



José Efraín Cuxa A.
SUBCOORDINADOR DE DEBATE

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Edgar Guzmán Valdéz, PES; Lilia Villafuerte Zavala, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>